



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Resolución N° 252/2025 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPOLOGÍA MEC CON TECHO DE CHAPA ZINC EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN H. PETTENGIL

Guajayvi, 11 de marzo de 2025.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos elaborados para **LA CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPOLOGÍA MEC CON TECHO DE CHAPA ZINC EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN H. PETTENGIL** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPOLOGÍA MEC CON TECHO DE CHAPA ZINC EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN H. PETTENGIL

Art.2° APROBAR los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

Art.3° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar



Fulalia Britez de Román

Prof. Fulalia Britez de Román
Secretaria General



Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Resolución N° 253/2025 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CHICO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2747 12 DE JUNIO.

Guajayví, 11 de marzo de 2025

VISTO: La necesidad de aprobar los planos elaborados para **LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CHICO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2747 12 DE JUNIO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CHICO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2747 12 DE JUNIO.**

Art.2° APROBAR los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

Art.3° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar



Eulalia Brites de Román
Prof. Eulalia Brites de Román
Secretaría General



Alvaro Baldivar
Alvaro Baldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Resolución N° 384/2025 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2732 NICOLÁS LUGO.

Guajayví, 28 de marzo de 2025

VISTO: La necesidad de aprobar los planos elaborados para **LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2732 NICOLÁS LUGO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la **CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2732 NICOLÁS LUGO.**

Art.2° APROBAR los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

Art.3° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar



Eulalia Britez de Román
Prof. Eulalia Britez de Román
Secretaria General



Alvaro Baldivar
Alvaro Baldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2024 - 2025